



**"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
REPARACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS
QUILLÓN 2025".**

**RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO
N°1.773, DE FECHA 15/04/2025, EN LOS
PUNTOS QUE SE SEÑALAN. -**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1806 /
COMUNA DE QUILLÓN, 17 ABR 2025**

VISTOS:

1. Ficha técnica N°18, de fecha 12 de marzo de 2025, emitida por Dirección de Obras Municipales;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N°1.773, de fecha 15/04/2025, Aprueba Bases Administrativas Especiales, EE.TT., Formularios Anexos, Designa Comisión de Evaluación e I.T.S. y efectúa Llamado a Licitación Pública;
4. Licitación Pública ID N°5041-5-LE25;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto municipal, para el año 2025;
7. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se modifican las Bases Administrativas Especiales, en los Puntos; N°10, "**CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**", Punto N°14, "**APERTURA DE LA LICITACIÓN**" Letra c), Punto N°22, 22.1 "**ESTADOS DE PAGOS**" Letra d), así como también, se modifica cantidades de la Línea N°02, "**MADERA DIMENSIONADA**" de las Especificaciones Técnicas.
- ~ Que los antecedentes se deben ajustar en pro de una correcta ejecución.
- ~ Que se desea obtener un proceso licitatorio óptimo.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1.773, de fecha 15.04.2025, que Aprueba Bases Administrativas Especiales, EE.TT., Formularios Anexos, Designa Comisión de Evaluación e I.T.S. y efectúa Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS QUILLÓN 2025**", específicamente en las siguientes cláusulas:

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2025.-

- **Punto N°10, “CALENDARIO DE LA LICITACIÓN”**, donde se modifica fecha de cierre de recepción de ofertas y fecha de apertura de ofertas, ampliándose por 2 días corridos, quedando de la siguiente manera en Plataforma Mercado Público:

Fecha de cierre de recepción de ofertas	24 abril de 2025, 15:05
Fecha de Apertura de las ofertas	24 abril de 2025, 15:10

- **Punto N°14, “APERTURA DE LA LICITACIÓN” Letra c), Donde dice:** El plazo de entrega supera los 05 días hábiles (excepción línea N°03).
Debe Decir: El plazo de entregar supera los 10 días hábiles (excepción línea N°03).
- Así como también, se modifica cantidades de la **Línea N°02, “MADERA DIMENSIONADA”** según lo señalado en **Especificaciones Técnicas, Donde dice:**

LINEA N°02			
12	mallá acma c-92	60	unidad
13	clavo gemal 10"	500	unidad
14	tablón 3x10" pino ipv	150	unidad
15	tablón 4x10" pino ipv	150	unidad
16	tinetas 17 lts carbolíneo	15	unidad

Debe Decir:

LINEA N°02			
12	mallá acma c-92	60	unidad
13	clavo gemal 10"	1000	unidad
14	tablón 3x10" pino ipv	200	unidad
15	tablón 4x10" pino ipv	180	unidad
16	tinetas 17 lts carbolíneo	15	unidad

- **Punto N°22, 22.1 “ESTADOS DE PAGOS” Letra d), Donde dice:** Comprobante de entrega de material, firmada por un funcionario con responsabilidad administrativa de la unidad mandante. (solo línea N°08).
Debe Decir: Comprobante de entrega de material, firmada por un funcionario con responsabilidad administrativa de la unidad mandante. **(solo línea N°03).**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

RNA/anh
DISTRIBUCIÓN
• Secretaría Municipal
• Director de Adm. y Finanzas
• Dirección de Secplan
• DOM
• Archivo.